



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

En memorial que antecede, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, se solicita tener el e-mail lidamezaruiz2010@hotmail.com, y en subsidio Calle el campo, corregimiento de San Andrés, municipio de Córdoba – Bolívar, como nueva dirección para notificaciones del demandado OLVER JOSE MEZA RUIZ, habida cuenta de que dicha información fue obtenida por el accionante en consulta realizada ante esta misma casa judicial sobre proceso judicial en que el hoy demandado funge como demandante.

En consecuencia, verificada la información suministrada por el memorialista, se procederá a tener el e-mail lidamezaruiz2010@hotmail.com, y en subsidio Calle el campo, corregimiento de San Andrés, municipio de Córdoba – Bolívar como nueva dirección para notificaciones del demandado.

Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE:

1. TÉNGASE como dirección de notificaciones del demandado OLVER JOSE MEZA RUIZ, el e-mail lidamezaruiz2010@hotmail.com, y en subsidio Calle el campo, corregimiento de San Andrés, municipio de Córdoba – Bolívar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa63eb1c206f631251f4d175a20867c14c2f69589264f273efd5f07fe07826d**

Documento generado en 11/10/2022 05:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>